



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

27 de noviembre de 2024

Núm. 97

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

661/000692 (S) 161/001279 (CD)	Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que la Comisión Mixta para la Unión Europea considera que el Gobierno debe impulsar en el seno de la Unión Europea la celebración bienal de la Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno entre los Estados miembros de la Unión Europea y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (UE-CELAC), en años alternos a la celebración de las Cumbres Iberoamericanas. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas.</i>	3
161/001337 (CD) 663/000086 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al enfoque territorial de la futura política de cohesión desde la perspectiva de las Autoridades Locales Intermedias. <i>Desestimación así como enmienda formulada.</i>	5
161/001465 (CD) 663/000095 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la defensa de los principios y valores de la Unión Europea. <i>Desestimación así como enmienda formulada.</i>	5
161/001469 (CD) 663/000096 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior. <i>Aprobación así como enmienda formulada.</i>	7
161/001484 (CD) 663/000097 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso del Acuerdo UE-Mercosur. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.</i>	9

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

161/000437 (CD) 663/000016 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a mejorar la prevención y el abordaje conjuntos de la violencia de género y las adicciones. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.</i>	11
161/000541 (CD) 663/000022 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a los peligros del consumo del fentanilo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada. ...</i>	13
161/000862 (CD) 663/000045 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para impulsar medidas para reducir la adicción a hipnosedantes, especialmente las benzodiacepinas, en personas mayores. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.</i>	15
161/001018 (CD) 663/000065 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a la creación del Servicio de Atención de Adicciones Tecnológicas que fomente el uso adecuado de las nuevas tecnologías, especialmente en los menores. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.</i>	17
161/001073 (CD) 663/000071 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la implantación de un sistema de verificación de edad en todas las páginas web de juegos de azar. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada. ...</i>	20
161/001246 (CD) 663/000079 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a potenciar la prevención, la detección precoz y el abordaje integral de las adicciones al juego con dinero, el uso de Internet y los videojuegos en la próxima Estrategia Nacional sobre Adicciones. <i>Aprobación así como enmienda formulada.</i>	21

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL DE CUENTAS

250/000004 (CD) 770/000002 (S)	Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2022. <i>Aprobación por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado del Dictamen.</i>	23
---	--	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

661/000692 (S)

161/001279 (CD)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 19 de noviembre de 2024, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley (moción) por la que la Comisión Mixta para la Unión Europea considera que el Gobierno debe impulsar en el seno de la Unión Europea la celebración bienal de la Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno entre los Estados miembros de la Unión Europea y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (UE-CELAC), en años alternos a la celebración de las Cumbres Iberoamericanas, presentada por el Senado-Grupo Parlamentario Popular en el Senado y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 85, de 15 de octubre de 2024:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea considera que el Gobierno de España debe impulsar en el seno de la Unión Europea la celebración bienal de las Cumbres UE-CELAC, en años alternos a la celebración de las Cumbres Iberoamericanas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley (moción) por la que la Comisión Mixta para la Unión Europea considera que el Gobierno debe impulsar en el seno de la Unión Europea la celebración bienal de la Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno entre los Estados miembros de la Unión Europea y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (UE-CELAC), en años alternos a la celebración de las Cumbres Iberoamericanas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2024.— **Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

De modificación

«La Comisión Mixta para la Unión Europea considera que el Gobierno de España debe impulsar en el seno de la Unión Europea la celebración bienal de las Cumbres UE-CELAC, en años alternos a la celebración de las Cumbres Iberoamericanas con el fin de renovar y reforzar un diálogo político periódico de alto nivel y una cooperación más estrecha para hacer frente a los retos del futuro.»

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley (moción) por la que la Comisión Mixta para la Unión Europea considera que el Gobierno debe impulsar en el seno de la Unión Europea la celebración bienal de la Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno entre los Estados miembros de la Unión Europea y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (UE-CELAC), en años alternos a la celebración de las Cumbres Iberoamericanas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2024.— **José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea considera que el Gobierno de España.

1. **Subraya que la Cumbre Iberoamericana debe seguir siendo el principal foro de España en sus relaciones bilaterales con los países de Iberoamérica y el Caribe, dados los lazos fuertes históricos de nuestro país al otro lado del Atlántico.**

2. Debe impulsar en el seno de la Unión Europea la celebración bienal de las Cumbres UE-CELAC, en años alternos a la celebración de las Cumbres Iberoamericanas.

3. **Debe potenciar el liderazgo de España en su relación con los países iberoamericanos en favor de la libertad y la justicia y en contra del Foro de São Paulo y el Grupo de Puebla.**

4. **Señala la importancia de que las Cumbres UE-CELAC cuenten con la presencia únicamente de gobiernos democráticos y sean así un foro de**

defensa de la democracia y el Estado de Derecho, y de lucha contra los regímenes totalitarios.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

161/001337 (CD) y 161/001465 (CD)
663/000086 (S) y 663/000095 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 19 de noviembre de 2024, de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa al enfoque territorial de la futura política de cohesión desde la perspectiva de las Autoridades Locales Intermedias (núm. expte. 161/001337), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 87, de 22 de octubre de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley sobre la defensa de los principios y valores de la Unión Europea (núm. expte. 161/001465), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Cortes Generales», serie A, núm. 93, de 19 de noviembre de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al enfoque territorial de la futura política de cohesión desde la perspectiva de las Autoridades Locales Intermedias (núm. expte. 161/001337).

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2024.— **Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover, **para el desarrollo de las competencias que les son propias**, la implicación real de las autoridades locales intermedias centradas en el desarrollo de la política de cohesión con un enfoque basado en la proximidad, las habilidades

y la capacidad de acercar Europa a sus ciudadanos, y la distribución equitativa de los instrumentos financieros de la Unión Europea en relación ~~los poderes ejercidos~~ **con las competencias propias**. Para ello queremos instar a reforzar el papel que debe jugar la FEMP.

2. **Poner en marcha un modelo real y efectivo de dialogo y gestión compartida con las Comunidades Autónomas en la distribución equitativa de fondos e instrumentos financieros de la Unión europea.**

3. **Garantizar una verdadera gestión compartida del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia donde las Comunidades Autónomas puedan decidir activamente sobre las inversiones financiadas con los fondos Next Generation EU para poder atender la necesidades de los municipios y las entidades intermedias y así, agilizar la llegada de fondos a aquellos municipios que lo precisen y lograr el máximo impacto para mejorar la cohesión territorial y social.**

4. **Impulsar la financiación correcta de la política de cohesión, contribuyendo a la reducción de las disparidades territoriales, con el objetivo de mejorar la economía y la cohesión social y territorial en todas las Comunidades Autónomas y Entidades Locales de acuerdo con ellas y en el marco de sus respectivas competencias.**

5. **Crear una reserva específica de fondos europeos para luchar contra la despoblación.**

6. **Favorecer la cooperación de las entidades locales a todos los niveles de colaboración regional de la Unión Europea.**

7. **Defender firmemente que el modelo de gestión compartida, la gobernanza multinivel y el principio de igualdad y de asociación sigan siendo los principios rectores de la política de cohesión y se apliquen en España.**

8. **Apoyar el uso de instrumentos descentralizados de gestión de fondos, contribuyendo a fin de que las Comunidades Autónomas puedan satisfacer las necesidades locales de los ciudadanos en coordinación con las entidades locales, y contando con la participación de la sociedad civil y de los interlocutores económicos y sociales.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la defensa de los principios y valores de la Unión Europea (núm. expte. 161/001465).

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. ~~Seguir apoyando~~ **Apoyar** incondicionalmente a las instituciones de la Unión Europea en el desarrollo de sus funciones y trabajar para su continuo fortalecimiento.
2. ~~Continuar formulando~~ **Fomentar e impulsar todo tipo de** políticas públicas de distinta naturaleza que promuevan los valores y principios de la Unión Europea y contribuyan **a la igualdad, a la seguridad**, al fomento de la identidad europea y al respeto a la diversidad cultural que la constituye.
3. ~~Mantener la política de~~ **Impulsar el** fortalecimiento del papel de España en la Unión Europea mediante un compromiso político, diplomático y presupuestario continuado. ~~y transversal.~~
4. ~~Seguir combatiendo~~ **Establecer mecanismos para combatir** los discursos **de odio y las campañas antieuropeístas surgidas o que tengan repercusión en el territorio de la Unión en general y en España en particular.**
5. **Diseñar campañas para combatir el antieuropeísmo dentro y fuera de la Unión Europea.**
6. ~~Perseguir~~ **Combatir** activamente **todas aquellas normas nacionales que, como la Ley de Amnistía, supongan desigualdad social, política o económica entre personas y territorios.** ~~los discursos de odio vinculados a cuestiones de género, militancia política o identidad LGTBIQ+ y otras condiciones personales o sociales.~~
7. **Exigir el cumplimiento de los principios del Estado de derecho, como pilar básico de la UE, en todos los Estados Miembros y diseñar un sistema de sanciones ante el incumplimiento de los postulados y advertencias planteados en los informes anuales correspondientes a dicho cumplimiento.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

161/001469 (CD)

663/000096 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 19 de noviembre de 2024, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa al Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 93, de 19 de noviembre de 2024:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. Cumplir estrictamente, sin desarrollos subjetivos ni interpretaciones, con todas las disposiciones del Reglamento (UE) 2024/1083, sobre la Libertad de los Medios de Comunicación, garantizando el pluralismo y la independencia de los medios de comunicación en nuestro país, incluidas salvaguardias contra la injerencia política en la libertad editorial.

2. Manifiestar su compromiso más firme con la defensa de la libertad de expresión y el derecho a comunicar y recibir informaciones y opiniones, de acuerdo con la Constitución española y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

3. Defender, frente a cualquier intento de injerencia, la labor de los medios de comunicación y de los profesionales de la información que ha de desarrollarse necesariamente en condiciones de libertad y pluralismo, dado su papel esencial para la convivencia democrática, la formación de una opinión pública libre y la defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos frente a la posible arbitrariedad de las autoridades políticas.

4. Condenar cualquier iniciativa procedente de autoridades o de partidos políticos que, de un modo u otro, pretenda controlar, interferir, influir o condicionar el ejercicio de la libertad de prensa o restringir la difusión de opiniones plurales.

5. Reprobar las cada vez más frecuentes descalificaciones, insidias e intimidaciones vertidas por el Gobierno y, en especial, por su Presidente, contra los medios de comunicación que publican informaciones que no son de su agrado u opiniones que entrañan una crítica a su gestión o a su discurso.

6. Cesar de inmediato en esta actitud y a desistir de toda pretensión de limitar o entorpecer la libertad de prensa y la labor de los medios de comunicación.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

«1. Cumplir estrictamente, sin desarrollos subjetivos ni interpretaciones, con todas las disposiciones del Reglamento (UE) 2024/1083, sobre la Libertad de los Medios de Comunicación, garantizando el pluralismo y la independencia de los medios de comunicación de nuestro país, incluidas salvaguardias contra la injerencia política en la libertad editorial. **Garantizando en cualquier caso la independencia de los medios de comunicación públicos a través de:**

A) La garantía del respeto de la pluralidad política en sus emisiones, promoviendo el cumplimiento de principios de justicia en los tiempos de emisión que se dedican a cada una de las fuerzas políticas, de forma proporcional a su representatividad.

B) Asegurar que la información emitida por este medio público sea veraz, que respete la diversidad de ideas y opiniones propias de la sociedad

española, que ofrezca una valoración de los hechos sin sesgos políticos dirigidos y que proporcione información contrastada que sirva a la legítima satisfacción del derecho a la información de los españoles.

C) Cumplir los mandatos legales sobre programación en períodos electorales.

D) Impedir que se viertan en la radiotelevisión pública ofensas contra víctimas de actos criminales especialmente deleznable o contra las convicciones y sentimientos de los españoles.

2. Manifiestar su compromiso más firme con la defensa de la libertad de expresión y el derecho a comunicar y recibir **libremente los pensamientos, ideas**, informaciones y opiniones, **mediante cualquier técnica de reproducción**, de acuerdo con la Constitución española y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

3. Defender, frente a cualquier intento de injerencia, la labor de los medios de comunicación y de los profesionales de la información que ha de desarrollarse necesariamente en condiciones de libertad y pluralismo, dado su papel esencial para la convivencia democrática, la formación de una opinión pública libre y la defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos frente a la posible arbitrariedad de las autoridades políticas. **En suma, garantizar y respetar una comunicación pública libre, instrumento indispensable para la participación política, sin la cual no hay sociedad libre, ni por tanto soberanía nacional.**

4. Condenar cualquier iniciativa procedente de las autoridades o de partidos políticos que, de un modo u otro, pretenda controlar, interferir, influir o condicionar el ejercicio de la libertad de prensa o restringir la difusión de opiniones plurales. **Específicamente, promover a todos los niveles, nacional, europeo e internacional, el fin de la cultura de la cancelación, en especial la ejercida por las élites que promueven la Agenda 2030 contra aquellos que se manifiestan en contra de la cultura woke dominante.**

5. **Renunciar a cualquier tipo de intromisión e intervención ilegítima en el ámbito de los medios de comunicación, como pretende el Gobierno a través del Plan de Acción para la Democracia, así como en el ámbito del ejercicio de la libertad de expresión de los ciudadanos a través de las redes sociales. Asimismo, R reprobar las cada vez más frecuentes descalificaciones, insidias e intimidaciones vertidas por el Gobierno y, en especial, por su Presidente, contra los medios de comunicación que publican informaciones que no son de su agrado u opiniones que entrañan una crítica a su gestión o a su discurso.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

161/001484 (CD)

663/000097 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 19 de noviembre de 2024, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al impulso del Acuerdo UE-Mercosur, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 93, de 19 de noviembre de 2024, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Impulsar decididamente la ratificación del Acuerdo UE-Mercosur como un acuerdo estratégico tanto para la economía europea como para la política exterior de la Unión Europea.

2. Potenciar el papel de España como puente de diálogo entre la Unión Europea y América Latina, a través de la promoción de este acuerdo para fortalecer la presencia europea en la región.

3. Adoptar las medidas necesarias para que ningún sector económico resulte perjudicado por el acuerdo, promoviendo el equilibrio entre la apertura comercial y la protección de los intereses de ambas regiones.

4. Asegurar que el acuerdo permita a la Unión Europea seguir consolidando su independencia alimentaria y la seguridad alimentaria de los ciudadanos europeos.

5. Fomentar que el Acuerdo permita mejorar los intercambios comerciales birregionales y asegurar que se cumplan los elevados estándares de seguridad alimentaria alcanzados en la Unión Europea.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley relativa al impulso del Acuerdo UE-Mercosur.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

De modificación

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Impulsar decididamente la ratificación del Acuerdo UE-Mercosur como un acuerdo estratégico tanto para la economía europea como para la política exterior de la UE.

2. Potenciar el papel de España como puente de diálogo entre la UE y América Latina, a través de la promoción de este acuerdo para fortalecer la presencia europea en la región.

3. Adoptar las medidas necesarias para que ningún sector económico ni comercial resulte perjudicado por el Acuerdo, promoviendo el equilibrio entre la apertura y la protección de los intereses de ambas regiones, para facilitar la superación de eventuales desequilibrios entre ambas regiones.

4. Fomentar que el acuerdo permita mejorar los intercambios comerciales birregionales, con beneficios, entre otras cuestiones, para reforzar los elevados estándares de seguridad alimentaria alcanzados en la UE.»

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley relativa al impulso del Acuerdo UE-Mercosur.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2024.— **José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

~~1.- Impulsar decididamente la ratificación del Acuerdo UE-Mercosur como un acuerdo estratégico tanto para la economía europea como para la política exterior de la UE.~~

~~2.- Potenciar el papel de España como puente de diálogo entre la UE y América Latina, a través de la promoción de este acuerdo para fortalecer la presencia europea en la región~~

1. Elaborar un estudio acerca del impacto socioeconómico del Acuerdo UE-Mercosur y, en particular, en el sector primario español.

2. Garantizar la defensa de los intereses y la producción española, en particular del sector primario y del cumplimiento del principio de reciprocidad.

3. Adoptar las medidas necesarias para que ningún sector económico resulte perjudicado por el acuerdo, promoviendo el equilibrio entre la apertura comercial y la protección de los intereses ~~Europeos~~ **españoles**.

4. Asegurar que el acuerdo permita a ~~la Unión Europea~~ **España** seguir consolidando su ~~independencia~~ **soberanía** alimentaria, y la seguridad alimentaria de los españoles y ~~ciudadanos~~ europeos.

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

161/000437 (CD)

663/000016 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 13 de noviembre de 2024, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a mejorar la prevención y el abordaje conjuntos de la violencia de género y las adicciones, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 28, de 19 de marzo de 2024, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a seguir trabajando, desde la generación de sinergias entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género;

desde el consenso real y efectivo con las comunidades autónomas, las diputaciones provinciales y los entes locales, y desde la plena coordinación con los representantes de los afectados y de los profesionales sanitarios y sociales, cuantas medidas sean necesarias para intensificar la prevención y mejorar la asistencia integral y multidisciplinar prestada a las víctimas de violencia de género en los casos relacionados con las adicciones.

Todas las actuaciones de información, divulgación y sensibilización de la sociedad; de formación y capacitación de los profesionales sanitarios; de personalización de la asistencia, y de investigación que promueva el Gobierno en tal sentido, serán dotadas con cuantos recursos humanos, económicos y materiales resulten necesarios, y se plantearán y llevarán a la práctica con un enfoque sociosanitario, educativo y de salud pública.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Eloia-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a mejorar la prevención y el abordaje conjuntos de la violencia de género y las adicciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

«La Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado para el estudio del Problema de las Adicciones insta al Gobierno a seguir trabajando, desde la generación de sinergias entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género; desde el consenso efectivo con las Comunidades Autónomas, las diputaciones provinciales y los entes locales, así como desde la plena coordinación con los representantes de los afectados y de los profesionales sanitarios y sociales, cuantas medidas sean necesarias para intensificar la prevención y mejorar la asistencia integral y multidisciplinar prestada a las víctimas de violencia de género en los casos relacionados con las adicciones.

Todas las actuaciones de información, divulgación y sensibilización de la sociedad; de formación y capacitación de los profesionales sanitarios; de personalización de la asistencia, y de investigación que promueva el Gobierno en tal sentido, serán dotadas con cuantos recursos humanos, económicos y materiales disponibles resulten necesarios, y se plantearán y llevarán a la práctica con un enfoque sociosanitario, educativo y de salud pública.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica de la iniciativa.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a mejorar la prevención y el abordaje conjuntos de la violencia de género y las adicciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

De modificación

«La Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado para el estudio del Problema de las Adicciones insta al Gobierno a seguir trabajando, desde la generación de sinergias entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género; desde el consenso efectivo con las Comunidades Autónomas, las diputaciones provinciales y los entes locales, así como desde la plena coordinación con los representantes de los afectados y de los profesionales sanitarios y sociales, cuantas medidas sean necesarias para intensificar la prevención y mejorar la asistencia integral y multidisciplinar prestada a las víctimas de violencia de género en los casos relacionados con las adicciones.

Todas las actuaciones de información, divulgación y sensibilización de la sociedad; de formación y capacitación de los profesionales sanitarios; de personalización de la asistencia, y de investigación que promueva el Gobierno en tal sentido, serán dotadas con cuantos recursos humanos, económicos y materiales disponibles resulten necesarios, y se plantearán y llevarán a la práctica con un enfoque sociosanitario, educativo y de salud pública.»

161/000541 (CD)

663/000022 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 13 de noviembre de 2024, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a los peligros del consumo del fentanilo, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 40, de 9 de abril de 2024, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a materializar, desde el consenso real con las administraciones competentes y los entes locales, así como desde la plena coordinación con los representantes de los afectados y de los profesionales sanitarios y del ámbito social, cuantas actuaciones resulten necesarias para mejorar la prevención, el tratamiento y la rehabilitación del consumo del fentanilo y los problemas asociados a este.

Dichas actuaciones se centrarán en los ámbitos de información, sensibilización e investigación sobre cuestiones como los riesgos, peligros y alternativas terapéuticas al uso inadecuado de medicamentos, y se diseñarán y materializarán en convergencia con los trabajos realizados en tal sentido en la Unión Europea, así como en el marco del vigente “Plan de Acción sobre Adicciones 2021-2024” y de los trabajos que se estén realizando de cara a la próxima Estrategia Nacional sobre Adicciones.

De igual forma, el Gobierno endurecerá las penas de los delitos de tráfico de drogas y articulará medidas para prevenir el narcotráfico de manera efectiva.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Eloa-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a los peligros del consumo del fentanilo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

«La Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado para el estudio del Problema de las Adicciones insta al Gobierno a materializar, desde el consenso real con las Comunidades Autónomas, las diputaciones provinciales y los entes locales, así como desde la plena coordinación con los representantes de los afectados y de los profesionales sanitarios y del ámbito social, cuantas actuaciones resulten necesarias para mejorar la prevención, el tratamiento y la rehabilitación del consumo del fentanilo y los problemas asociados a este.

Dichas actuaciones se centrarán en los ámbitos de información, sensibilización e investigación sobre cuestiones como los riesgos, peligros y alternativas terapéuticas al uso inadecuado de medicamentos, y se diseñarán y materializarán en convergencia con los trabajos realizados en tal sentido en la Unión Europea, así como en el marco del vigente “Plan de Acción sobre Adicciones 2021-2024” y de los trabajos que se estén realizando de cara a la próxima Estrategia Nacional sobre Adicciones.

De igual forma, Gobierno endurecerá las penas de los delitos de tráfico de drogas y articulará medidas para prevenir el narcotráfico de manera efectiva.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

161/000862 (CD)

663/000045 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 13 de noviembre de 2024, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para impulsar medidas para reducir la adicción a hipnosedantes, especialmente las benzodiazepinas, en personas mayores, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 63, de 4 de junio de 2024, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a seguir trabajando, desde la generación de sinergias entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y desde el consenso efectivo con las comunidades autónomas, las diputaciones provinciales y las entidades locales, así como desde la plena coordinación con los representantes de las personas afectadas y de los profesionales sanitarios y sociales, cuantas medidas sean necesarias para reducir las adicciones a hipnosedantes, en especial las benzodiazepinas entre personas mayores.

En el marco de las acciones implementadas en tal sentido por la Unión Europea, y en el marco del Pacto Estatal por la Salud Mental y de las conclusiones que adopten la Subcomisión para mejorar la protección, la promoción y la atención integral de la salud mental del Congreso de los Diputados y la Ponencia de estudio de la salud mental y la prevención del suicidio del Senado, el Gobierno invertirá cuantos recursos humanos, económicos tecnológicos y estructurales sean necesarios para:

1. Priorizar la elaboración de guías de práctica clínica para la desprescripción de psicofármacos, que establezca pautas claras para reducir o eliminar gradualmente esa medicación, si fuera pertinente, de una manera adecuada y supervisada.
2. Ampliar los estudios epidemiológicos y clínicos en población mayor de 65 años, con perspectiva de género y también en el ámbito psicosocial, para conocer cómo se puede mejorar la prevención y reducción de darlos en servicios de atención de mayores o situación de dependencia.
3. Aumentar los mecanismos de información, formación y capacitación de pacientes y profesionales sobre las consecuencias del uso prolongado de hipnosedantes y la necesidad de seguir protocolos de deshabitación.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales **Fernando Galindo Olola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para impulsar medidas para reducir la adicción a hipnosedantes, especialmente las benzodiacepinas, en personas mayores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

«La Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado para el estudio del Problema de las Adicciones insta al Gobierno a materializar, desde el consenso real con las Comunidades Autónomas, las diputaciones provinciales y los entes locales, así como desde la plena coordinación con los representantes de los afectados y de los profesionales sanitarios y del ámbito social, cuantas actuaciones resulten necesarias para reducir las adicciones a hipnosedantes, en especial las benzodiacepinas entre personas mayores.

En convergencia con las acciones implementadas en tal sentido en la Unión Europea y en el marco del Pacto Estatal por la Salud Mental y de los trabajos en desarrollo de la “Subcomisión para mejorar la protección, la promoción y la atención integral de la salud mental” del Congreso de los Diputados y la “Ponencia de estudio sobre la salud mental y la prevención del suicidio” del Senado, el Gobierno invertirá cuantos recursos humanos, económicos, tecnológicos y estructurales sean necesarios para:

- 1. Elaborar** una Guía para la Prescripción de Psicofármacos que establezca pautas claras para reducir o eliminar gradualmente esta medicación.
- 2. Realizar** estudios epidemiológicos y clínicos en población mayor de 65 años, con perspectiva de género y también en el ámbito psicosocial, para conocer cómo se puede mejorar la prevención y reducción de daños en servicios de atención a mayores o situación de dependencia.
- 3. Aumentar** los mecanismos de información, formación y capacitación de pacientes y profesionales sobre las consecuencias del uso prolongado de hipnosedantes y la necesidad de seguir protocolos de deshabituación.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la

Proposición no de Ley para impulsar medidas para reducir la adicción a hipnosedantes, especialmente las benzodiacepinas, en personas mayores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

Nueva redacción para el primer punto:

«1. Impulsar y priorizar la elaboración de distintas Guías de práctica Clínica para la deprescripción de Psicofármacos que establezca pautas claras para reducir o eliminar gradualmente esta medicación, si fuera pertinente, de una manera adecuada y supervisada.»

JUSTIFICACIÓN

Mejoras técnicas en la iniciativa.

161/001018 (CD)

663/000065 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 13 de noviembre de 2024, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la creación del Servicio de Atención de Adicciones Tecnológicas que fomente el uso adecuado de las nuevas tecnologías, especialmente en los menores, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 69, de 2 de julio de 2024, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a materializar, con todos los recursos necesarios y desde el consenso real con las comunidades autónomas, con las diputaciones provinciales y con los entes locales, así como desde la plena coordinación con los representantes de los afectados y de los profesionales sanitarios y del ámbito social, un área específica de atención de adicciones tecnológicas que fomente el uso adecuado de las nuevas tecnologías y establezca medidas para la atención a las adicciones tecnológicas, con especial atención a los menores de edad.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la creación del Servicio de Atención de Adicciones Tecnológicas que fomente el uso adecuado de las nuevas tecnologías, especialmente en los menores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a:

1. Crear un Servicio Nacional de Atención de Adicciones Tecnológicas bajo la administración directa del Estado, que fomente el uso adecuado de las nuevas tecnologías y establezca medidas para la atención a las adicciones tecnológicas, con especial atención a los menores-, **que incluya:**

- **Indicadores de éxito y evaluación periódica.**
- **Enfoque multidisciplinario: colaboración entre los profesionales de salud mental, educación, seguridad y tecnología.**
- **Accesibilidad en igualdad de condiciones por parte de todas las regiones de España.**
- **Promoción de la investigación y desarrollo: financiación de estudios y proyectos sobre adicciones tecnológicas.**
- **Sistemas de alerta temprana con identificación y abordaje precoz de casos de adicción tecnológica y con colaboración entre centros educativos y servicios de salud.**
- **Programas de prevención específicos.**

2. Asegurar la financiación de este nuevo Servicio a través de las correspondientes partidas en los Presupuestos Generales del Estado (PGE).

3. Implementar campañas institucionales de concienciación **dirigidas a las familias** sobre el uso responsable del entorno digital **y los riesgos de las adicciones tecnológicas y de la exposición, a través de las pantallas, a contenidos inadecuados para los menores**, desde dicho Servicio Nacional; ~~dirigidas a menores en medios de comunicación, redes sociales y centros educativos.~~

4. Elaborar para todo el territorio nacional un protocolo único de prevención de las adicciones de comportamiento, entre las que se incluye la adicción a las pantallas, para su difusión en los ámbitos escolar y sanitario. Este protocolo debe ser actualizado periódicamente y adaptado a los avances tecnológicos y a los cambios de hábitos de uso de las pantallas.

5. Promover la realización de estudios científicos sobre las adicciones derivadas del uso abusivo de las pantallas en la población española y, en particular, en los menores de edad.

6. Incluir la detección precoz del abuso de las tecnologías y herramientas digitales y, concretamente, de las pantallas en las estrategias preventivas y de

difusión de los riesgos de salud mental y adicción, destacando asimismo la importancia del juego tradicional para un adecuado neurodesarrollo y una correcta interacción social de los menores.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la creación del Servicio de Atención de Adicciones Tecnológicas que fomente el uso adecuado de las nuevas tecnologías, especialmente en los menores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«La Comisión Mixta para el estudio del Problema de las Adicciones insta al Gobierno, desde la generación de sinergias entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y los Ministerios implicados; desde el consenso efectivo con las Comunidades Autónomas, con las diputaciones provinciales y los entes locales, así como desde la plena coordinación con los representantes de las personas afectadas y de los profesionales sanitarios y sociales, a:

1. Adoptar cuantas medidas sean necesarias para fomentar el uso adecuado de las nuevas tecnologías y la atención a las adicciones tecnológicas, especialmente entre las personas menores.

2. Seguir extendiendo las campañas institucionales de prevención de las adicciones en el entorno online, a la concienciación en el uso responsable del entorno digital por personas menores en medios de comunicación.

3. Impulsar, en el marco de la próxima Estrategia Nacional de Adicciones y en los Planes de Acción de Adicciones que de ella se deriven, acciones encaminadas a fomentar un uso adecuado de las nuevas tecnologías, atención a las adicciones tecnológicas y a otras adicciones comportamentales, así como a la concienciación en el uso responsable del entorno digital por parte de personas menores de edad.»

161/001073 (CD)

663/000071 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 13 de noviembre de 2024, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para la implantación de un sistema de verificación de edad en todas las páginas web de juegos de azar, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 74, de 24 de julio de 2024, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a, en el marco de los objetivos del Plan de Acción sobre Adicciones 2021-2024 y de los trabajos que se están realizando de cara a la próxima Estrategia Nacional de Adicciones y trabajando desde la coordinación y consenso con las distintas administraciones según sus ámbitos competenciales y la plena colaboración de organizaciones asistenciales y de afectados, así como profesionales tanto socio-sanitarios como del sector del juego online, seguir trabajando para reforzar los sistemas de verificación de la edad de los usuarios que acceden a páginas de juego de azar en línea, mediante sistemas seguros, transparentes y fiables, debidamente homologados y con plenas garantías de protección de sus datos personales.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para la implantación de un sistema de verificación de edad en todas las páginas web de juegos de azar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

«La Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado para el estudio del Problema de las Adicciones insta al Gobierno a materializar, desde el consenso real con las Comunidades Autónomas, las diputaciones provinciales y los entes locales, así como desde la plena coordinación con los representantes de los afectados, de los profesionales sanitarios y del ámbito social y de las empresas del sector cuantas actuaciones resulten necesarias en el marco del vigente 'Plan de Acción sobre Adicciones 2021-2024' y de los trabajos que se

estén realizando de cara a la próxima Estrategia Nacional sobre Adicciones para reforzar los sistemas de verificación de la edad de los usuarios que acceden a páginas de juegos de azar en línea mediante sistemas seguros, transparentes, fiables, debidamente homologados y con plenas garantías de protección de los datos personales.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001246 (CD)

663/000079 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 13 de noviembre de 2024, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a potenciar la prevención, la detección precoz y el abordaje integral de las adicciones al juego con dinero, el uso de Internet y los videojuegos en la próxima Estrategia Nacional sobre Adicciones, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 82, de 1 de octubre de 2024:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a materializar, desde el consenso real con las comunidades autónomas, las diputaciones provinciales y los entes locales, así como desde la coordinación plena con los representantes de los profesionales sanitarios y del ámbito social, las actuaciones que resulten necesarias para que la próxima Estrategia Nacional sobre Adicciones —que deberá ser presentada públicamente antes de que concluya el año 2024— potencie la prevención, la detección precoz y el abordaje integral de las adicciones al juego con dinero, al uso de internet y a los videojuegos.

Todas las actuaciones que promueva el Gobierno en tal sentido tendrán un enfoque transversal —salud pública, social, educativo—; serán dotadas con todos los recursos humanos, económicos y tecnológicos-materiales que sean necesarios, y se fundamentarán en la evidencia científica, en buenas prácticas y en experiencias de éxito.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a potenciar la prevención, la detección precoz y el abordaje integral de las adicciones al juego con dinero, el uso de Internet y los videojuegos en la próxima Estrategia Nacional sobre Adicciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

«La Comisión Mixta para el estudio del Problema de las Adicciones insta al Gobierno a materializar, desde el consenso real con las ~~Comunidades Autónomas, las diputaciones provinciales y los entes locales~~ **demás administraciones competentes en la materia**, así como desde la coordinación plena con los representantes de los profesionales sanitarios y del ámbito social, las actuaciones que resulten necesarias para que la próxima Estrategia Nacional sobre Adicciones —que deberá ser presentada públicamente antes de que concluya el año 2024— potencie la prevención, la detección precoz y el abordaje integral de las adicciones al juego con dinero, al uso de internet y a los videojuegos.

Asimismo, se proveerá de líneas de ayuda y servicios de asesoramiento accesibles para personas afectadas y sus familias, y se establecerán indicadores de éxito y de evaluaciones periódicas de control de la efectividad de estas medidas, para poder así ajustar las estrategias según sea necesario.

Todas las actuaciones que promueva el Gobierno en tal sentido tendrán un enfoque transversal —salud pública, social, educativo—; serán dotadas con todos los recursos humanos, económicos y tecnológicos-materiales que sean necesarios, y se fundamentarán en la evidencia científica, en buenas prácticas y en experiencias de éxito **que incluyan la realización de guías clínicas y protocolos específicos para la prevención y tratamiento de estas adicciones, asegurando además la capacitación continua de los profesionales de la salud en el manejo de las mismas.**»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

250/000004 (CD)

770/000002 (S)

Los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado, en sus sesiones de 14 de noviembre de 2024 y 20 de noviembre de 2024, respectivamente, aprobaron el Dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2022, así como los Acuerdos anejos, sin modificaciones con respecto al texto del Dictamen de la Comisión, publicado en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 90, de 5 de noviembre de 2024.

Lo que se publica junto con el enlace que permite acceder a la Declaración Definitiva elaborada por el Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2022.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado, en sus sesiones de 14 de noviembre de 2024 y 20 de noviembre de 2024, respectivamente, han aprobado el Dictamen de la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2022 (núm. expte. Congreso: 250/4 y núm. expte. Senado: 770/2), adoptando los siguientes

ACUERDOS

Primero.

Aprobar la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2022, integrada por la consolidación de las cuentas anuales de las entidades que integran el sector público estatal, así como las cuentas anuales de las entidades controladas directa o indirectamente por la Administración General del Estado que no forman parte del sector público estatal, las de las entidades multigrupo y las de las entidades asociadas.

Segundo.

Se aprueba la siguiente RESOLUCIÓN adoptada, en su día, por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2022, con el siguiente tenor:

1. Asumir el contenido y las conclusiones comprendidas de la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2022.
2. Aprobar la Cuenta General del Estado, correspondiente al ejercicio 2022, tomando nota de las deficiencias señaladas por el Tribunal de Cuentas en la Declaración emitida sobre la misma, que limitan y afectan a su representatividad.
3. Adoptar las medidas necesarias para que la Cuenta General del Estado se ajuste a la legislación aplicable y refleje adecuadamente la actividad económico-financiera del sector público estatal llevada a cabo en el ejercicio, sus resultados y la situación patrimonial al cierre de este, subsanando las deficiencias señaladas por el Tribunal de Cuentas.
4. Fomentar las medidas legislativas tendentes a la reducción, con carácter general, de los plazos establecidos en la actualidad para todos los trámites referentes a la Cuenta General del Estado, con objeto de que la emisión por el Tribunal de Cuentas de la Declaración sobre la misma se acorte en relación con las previsiones establecidas en la actual legislación y se dote a las Cortes Generales del correspondiente pronunciamiento

en un plazo más breve y no alejado en exceso, en el tiempo, del ejercicio económico al que la Cuenta General del Estado se refiera.

5. Adoptar las medidas necesarias para que las cuentas de las hasta 68 entidades dependientes se integren en la Cuenta General del Estado consolidada, notando incluso un ascenso desde las 66 del ejercicio 2021.

6. Fomentar las medidas legislativas tendentes a la mejoría de la rendición de cuentas anuales de las entidades dependientes ante el Tribunal de Cuentas, cuya evolución no ha sido la adecuada ni suficiente en los últimos años.

7. Adoptar las medidas necesarias para solucionar las conclusiones que manifiesta el Tribunal respecto a que la concesión de préstamos para solventar las situaciones de crisis del sistema ha constituido una medida coyuntural que no ha resuelto las dificultades de financiación de naturaleza estructural de que adolece el sistema, situándolo además en una posición comprometida de endeudamiento frente al Estado, y propone que se aborde una solución para la compensación y amortización de las obligaciones y derechos recíprocos entre la Administración General del Estado y las entidades del sistema de la Seguridad Social.

8. Instar al Gobierno a:

— Adoptar las medidas necesarias para subsanar las salvedades y deficiencias que se incluyen en esta Declaración que, en todo caso no afectan a la imagen fiel, de forma que la Cuenta General del Estado refleje adecuadamente la situación económica, financiera y patrimonial, los cambios del patrimonio neto, los flujos de efectivo, los resultados del ejercicio y la ejecución y liquidación del presupuesto del grupo de entidades que la integran, de acuerdo con la legislación aplicable.

— Aplicar las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas a lo largo de la presente Declaración, especialmente las referidas a la revisión del actual método de cálculo de los deterioros de valor de las deudas en gestión de cobro y al adecuado y completo registro contable y soporte en inventarios de los bienes públicos, así como ampliar la información contenida en las memorias de la Cuenta de la Administración General del Estado y de la Cuenta General del Estado (sobre Activos Fiscales Diferidos, grado de ejecución del Presupuesto de Beneficios Fiscales, balance de resultados e informe de gestión).

— Aplicar las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas a lo largo de la presente Declaración, y corregir las deficiencias puestas de manifiesto por el Tribunal de Cuentas en las Declaraciones de ejercicios precedentes que permanecen en esta Declaración.

— Poner en práctica las Resoluciones de los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado que proceden de Declaraciones de ejercicios anteriores y que se mantienen sin adoptar, cuyo seguimiento se contiene en el subapartado V.2 de la Declaración.

— Reforzar el control que permita la correcta contabilización de las operaciones de periodificación de gastos e ingresos, especialmente, restringiendo la práctica de diferir a ejercicios futuros la imputación presupuestaria de derechos y obligaciones; reduciendo los saldos de operaciones pendientes de imputar a presupuesto; y asegurando la exacta contabilización de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros; iniciando, si es preciso, los procedimientos sancionadores previstos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— Continuar avanzando e impulsando la ampliación y mejora de los inventarios de la Administración General del Estado, del Inventario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social, y de los inventarios de los organismos autónomos del Estado y otros organismos públicos, comprensivos de los elementos que integran su inmovilizado material, garantizando su integridad y su conciliación contable.

— Supervisar la adecuada publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resúmenes de las Cuentas anuales de las entidades públicas de los sectores públicos administrativo, empresarial y fundacional y que dicho resumen recoja la información suficiente y adecuada para conocer la actividad y la situación de la correspondiente

entidad, instando a todas las entidades a ello obligadas a publicar sus cuentas anuales individuales, acompañadas de los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se emitan.

— Adoptar las medidas precisas para que todos los órganos integrantes del sector público administrativo, todas las empresas del sector público empresarial y todas las entidades del sector público fundacional legalmente obligadas a ello, rindan sus cuentas al Tribunal de Cuentas, y que esta se produzca en la forma y dentro del plazo legalmente establecido, impulsando, en su caso, los procedimientos sancionadores que correspondan.

— Proceder a la modificación de la normativa presupuestaria, contable y de elaboración de la Cuenta General del Estado con el fin de reducir tanto el plazo legal de rendición por el Gobierno al Tribunal de la Cuenta General del Estado, como el plazo de rendición de las cuentas individuales aprobadas, para que la Declaración sea emitida en un plazo lo más cercano posible al ejercicio al que se refiera, así como dotar a las Cortes, como vienen reclamando, del correspondiente pronunciamiento en un plazo más breve y no alejado, en exceso, de dicho ejercicio.

— Adoptar las medidas legislativas necesarias para resolver la situación financiera del endeudamiento del Sistema de la Seguridad Social frente al Estado, en particular la de los préstamos y deudas pendientes de amortización desde la década de los años 90, en la forma indicada en la presente Declaración.

— Vigilar la corrección de todas las deficiencias expuestas por el Tribunal de Cuentas en relación con la ejecución y liquidación de los Presupuestos de gastos e ingresos, evitando que las mismas deficiencias se puedan reiterar en ejercicios futuros, y que se dispongan las medidas precisas para evitar la práctica de diferir la imputación al presupuesto de los derechos y de las obligaciones así como para reducir los saldos de operaciones pendientes de imputar al presupuesto presentes en la Cuenta General.

— Concluir de manera definitiva, pues han transcurrido ya más de 10 años, con las actuaciones previstas en la Resolución de 14 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las instrucciones para el registro contable del terreno de forma independiente de la construcción.

— Efectuar un mismo tratamiento contable de las previsiones iniciales correspondientes al Capítulo 9 «pasivos financieros», así como de las modificaciones de las previsiones iniciales de ingresos entre la Administración General del Estado en el estado de liquidación del presupuesto de ingresos consolidados.

— Incluir el Fondo de Reserva de la Seguridad Social en el Patrimonio Neto de la Tesorería General de la Seguridad Social.

— Resolver la moratoria sobre las deudas que tienen las instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro con la Seguridad Social, que fueron objeto de moratoria desde 1995.

— Realizar un seguimiento de las entidades que han remitido sus cuentas anuales fuera del plazo legalmente establecido, así como de las que no han cumplido con su obligación de rendir cuentas.

— Anunciar el diseño de un plan de reequilibrio que incluya las medidas y conclusiones que presenta el Tribunal de Cuentas en la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2021, para conseguir una imagen fiel, acorde con la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, de la situación patrimonial y financiera, el resultado económico patrimonial y la ejecución del presupuesto del sector público estatal.

— Cumplir de forma exhaustiva los mandatos recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española, en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

9. Instar a la Intervención General del Estado a:

— Avanzar en el proceso de mejora de las Cuentas Generales del sector público empresarial y del sector público fundacional, con la inclusión de todas las cuentas de

sociedades y fundaciones, reduciendo el número de entidades no integradas que pueda afectar a la representatividad de ambas Cuentas Generales.

— Realizar los estudios adecuados para impulsar las reformas legislativas y la adaptación de los recursos materiales y humanos que resulten necesarios para acortar los plazos de rendición de cuentas y de aprobación de la Declaración sobre la Cuenta General del Estado de cada ejercicio.

— Potenciar la colaboración con el Tribunal de Cuentas para concretar las actuaciones que resulten necesarias, para corregir definitivamente las deficiencias que se vienen detectando año tras año y que, de forma reiterada, se vienen señalando en las sucesivas Declaraciones de la Cuenta General del Estado.

— Subsanan las salvedades y deficiencias puestas de manifiesto por el Tribunal de cuentas, así como poner en práctica las Resoluciones de los Plenos del Congreso y Senado.

— Ampliar la información contenida en la Memoria, que debe ser explicativa del contenido del significado de los estados financieros que lo componen.

— Realizar la digitalización interna de todos los procesos de información dentro de la Administración General del Estado para el automatismo en la obtención de la información contable y aplicación homogénea de criterios en la elaboración de los estados contables.

— Actualizar el valor de las infraestructuras e inversiones militares, que figuran en el balance de la cuenta de la Administración General del Estado, de acuerdo con los criterios del Plan General de Contabilidad Pública.

— Conciliar las partidas intragrupo, entre la Administración y las entidades dependientes que no han sido eliminadas en el proceso de consolidación, para hacer coincidir los saldos deudores de la Administración General del Estado con los acreedores de dichas entidades.

— Vigilar que se dote el deterioro de valor por las deudas en moratoria de instituciones sanitarias sin ánimo de lucro.

— Practicar el saneamiento financiero por los préstamos otorgados por la Administración General del Estado a la Seguridad Social entre 1992 y 1999. Y, además, amortizar las deudas de la Seguridad Social con la Administración General del Estado por la liquidación de los contratos suscritos con el País Vasco y Navarra, evitando así retrasos.

— Estudiar la implantación de la metodología presupuestaria del presupuesto en base cero con el fin de proporcionar mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos, ofrecer más información para la toma de decisiones y colaborar en la consecución del objetivo de reducción del déficit público a medio plazo.

— Definir y cuantificar la cantidad de recaudación necesaria para disponer de gasto público efectivo adicional, así como los costes de eficiencia, cumplimiento y administración en que incurre.

10. Instar al Tribunal de Cuentas a:

— Potenciar la colaboración con la Intervención General de la Administración del Estado para concretar las actuaciones que resulten necesarias para corregir definitivamente las deficiencias que se vienen detectando año tras año y que, de forma reiterada, se vienen señalando en la Declaración de la Cuenta General del Estado.

— Establecer mecanismos y realizar controles efectivos de la ejecución presupuestaria de la Administración del Estado que evite el incumplimiento de los objetivos de déficit, de deuda pública y de la regla de gasto establecidos, para cumplir los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera.

— Proseguir en futuras Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado con el seguimiento de las operaciones de ejercicios anteriores pendientes de regularizar, incluyendo propuestas para su definitiva subsanación.

— Continuar efectuando en futuras Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado el seguimiento sobre el grado de cumplimiento de las resoluciones de los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado y de la propia Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.

— Adoptar las medidas necesarias para incrementar en futuras Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado el contenido de la información relativa a la situación económica, financiera y patrimonial, de las entidades que, componiendo los distintos subsectores (Administración General del Estado, entidades del Sistema de la Seguridad Social y organismos públicos del Estado), cuentan con una mayor importancia cuantitativa en la participación de los presupuestos del Estado.

— Incluir en la Cuenta General del Estado, la diferencia del resultado del presupuesto general del Estado y del déficit o superávit público, si se tienen en cuenta las salvedades establecidas por el Tribunal en su informe definitivo.

— Cuantificar las salvedades y deficiencias recogidas en la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2021.

VER DECLARACIÓN

Las enmiendas recogidas en esta publicación son reproducción literal de las presentadas en el Registro electrónico de la Dirección de Comisiones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.